









ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 3

Hecho lo anterior, la Notificadora C. GUADALUPE ROMAN SERRANO notifico y entrego el Oficio número 013/2010, de fecha 17 de Marzo de 2010, en el que se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda: " Recibi original del Presente Oficio ante Mi se Identifico el Notificador con Identificación original así como Carta de los derechos del contribuyente siendo 15:20 ", y su nombre en dos copias del Oficio antes mencionado.

La información y documentación que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

#### I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, del ejercicio sujeto a revisión.

#### II.-CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas en forma mensual y acumulada que son base para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 4

los meses sujetos a revisión.

5.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Impuesto al Activo del ejercicio y de pagos provisionales, del ejercicio sujeto a revisión.

6.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

### III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría dmáquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el contribuyente C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, o su Representante Legal en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 primer y segundo párrafo inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/MALP-002/2010, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010, EN EL QUE SE LE COMUNICA IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0503001/10.**

Se hace constar que en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 26 de Julio de 2010, en virtud de que el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVE LOPEZ MATEOS No. 2109 colonia BUENAVISTA NORTE, en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA y habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otro contribuyente tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 23 de Julio de 2010, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0503001/10 contenida en el oficio numero. 013/2010 de fecha 17 de Marzo de 2010, expedida por el entonces Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de









ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 6

Ahora bien, siendo las 15:00 horas del día 21 de Enero de 2011, la C. GUADALUPE ROMAN SERRANO, notificadora adscrito a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: AV. LOPEZ MATEOS No. 2109, colonia BUENAVISTA NORTE en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, domicilio fiscal del contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número SATEC-ACF/ALP-SAPN-042/2010 de fecha 20 de Diciembre de 2010, emitido por el C. LIC. DAVIDA FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General de Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida la presencia física del contribuyente revisado C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 20 de Enero de 2011, fue requerida la presencia física de un tercero que se encuentre en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. LIDIA LIZETH RIVERA HERNANDEZ, en su carácter de tercero compareciente del contribuyente revisado quien dijo " que ya tiene mucho tiempo que no lo ve, pero dijo conocer al contribuyente revisado", que el domicilio si corresponde al indicado en oficio SATEC-ACF/ALP-SAPN-042/2010 pero ya desde hace tiempo que el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, no ocupa dicho domicilio, mencionando lo anterior bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en PLAN DE GUADALUPE No.108 colonia ESFUERZO NACIONAL en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 136818203, clave de elector RVHRLD82110305M400 expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior la C. notificador entrego al Tercero compareciente el Oficio número SATEC-ACF/ALP-SAPN-042/2010, de fecha 20 de Diciembre de 2010, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora para la continuación de la revisión, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibi original el día 21/Ene/2011", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

#### REGIMEN FISCAL DE LA CONSULTA DE LA BASE DE DATOS

Toda vez que el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, en su carácter de contribuyente revisado, no proporcionó información fiscal, por lo que ésta autoridad conoce que el Contribuyente revisado, inicio operaciones con fecha 16 de Noviembre de 1991, con giro de SERVICIO DE ALQUILER DE TERRENOS Y EDIF. NO RESIDEN, de acuerdo a la consulta a la Base de Datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al rubro de movimientos al Registro Federal de Contribuyentes presentados por la Contribuyente revisada, la cual se realizó con fundamento en el primer párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, el cual establece: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes documentos o base de datos que lleven o tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 7

cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales, y Cláusula SEXTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de fecha 19 de Febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 Marzo de 2009 y en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila numero 30 de fecha 14 de Abril del 2009, de la cual establece: "La entidad y la Secretaria se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e ingresos coordinados. La Secretaria, junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, para los efectos del párrafo anterior, la Secretaria podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaria la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que esta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaria".

Se conoció que el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, en su carácter de Contribuyente revisado, tributa bajo el REGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, con las siguientes obligaciones fiscales:

DESCRIPCION	FECHA DE ALTA
A3 IMPAC( Es sujeto del impuesto al activo.)	10-04-2003
R17 RETECION (Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral)	09/08/2002
S264 Autotransporte terrestre de carga (Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profes)	09/08/2002
V5 IVA (Por los Actos que se realicen causa este impuesto)	09/08/2002

**DETERMINACIÓN PRESUNTIVA** .....

Se hace constar que el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE en su carácter de contribuyente revisado, no proporcionó información y documentación contable y fiscal necesaria para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y de acuerdo a la consulta a la Base de datos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del rubro declaraciones presentadas se conoció no presentó la Declaración Anual del Ejercicio, así como a la fecha del presente oficio, que así mismo se hace constar que el Contribuyente revisado desocupó el domicilio en el cual manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes para realizar sus operaciones, mismo que se encuentra ocupado por otro contribuyente, obstaculizando con este hecho el desarrollo de los procedimientos de revisión, por lo que al contribuyente C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, se coloca en la causal establecida en la fracción I del artículo 55 primer párrafo, casos en que procede la determinación presuntiva de la utilidad, cuando se opongan a la revisión de las autoridades, en relación con el artículo 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, procedimiento para la determinación presuntiva, para efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos o actividades o





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 8

activos, sobre los que proceda el pago de contribuciones.

## HECHOS Y OMISIONES

### I. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**A).-VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10% EJERCICIO REVISADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.**

#### DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS PRESENTADAS.

Se hace constar que de la consulta realizada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes del rubro de declaraciones presentadas perteneciente a la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, se conoció que el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, no presento las declaraciones de pagos mensuales para efectos del presente impuesto.

#### RESULTADO DE LA REVISION.

Se hace constar que el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, en su carácter de contribuyente revisado no proporciono ingresos para efectos del presente impuesto correspondientes al ejercicio de Enero a Diciembre de 2005, por lo que de acuerdo a la consulta descrita a la Base de datos perteneciente a la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, se conoció que el contribuyente revisado llevo a cabo operaciones con las empresas que a continuación se detallan: TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE S. A. DE C.V. por un importe de \$ 317,088.80, MOTORTES JAKEL DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V. por un importe de \$ 69,300.00 y LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V. por un importe de \$ 127,243.65, mismas que se detallan como a continuación se indica:

Conociéndose que el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, no declaro el Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 10 % por lo que se determina presuntivamente el Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 10% en cantidad de \$ 513,632.45 como se muestra a continuación en forma anual.

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	\$ 513,632.45

El Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 10% determinados presuntivamente en cantidad de \$ 513,632.45 los cuales se detallan en forma mensual de la siguiente manera:

EJERCICIO 2005	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	\$ 50,707.73
FEBRERO	36,499.55
MARZO	24,600.00





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 9

ABRIL	10,200.00
MAYO	161,128.52
JUNIO	90,501.21
JULIO	12,300.00
AGOSTO	30,740.90
SEPTIEMBRE	12,136.37
OCTUBRE	13,500.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	71,318.17
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 513,632.45</b>

EL Valor de actos o actividades gravados a la tasa del 10% determinados presuntivamente por la aportación de datos por terceros en cantidad de \$ 513,632.45, se detalla en forma mensual de la siguiente manera :

EJERCICIO	TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE, S.A. DE C.V.	MOTORES JAKEL DE MEXICO, S DE R. L. DE C.V.	LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V.	TOTAL DETERMINADO PRO APORTACION DE DATOS DE TERCERO
2005				
ENERO	\$ 0.00	\$ 37,675.00	\$ 13,032.73	\$ 50,707.73
FEB	0.00	23,375.00	13,124.55	36,499.55
MARZO	0.00	8,250.00	16,350.00	24,600.00
ABRIL	0.00		10,200.00	10,200.00
MAYO	148,678.52		12,450.00	161,128.52
JUNIO	75,501.21		15,000.00	90,501.21
JULIO	0.00		12,300.00	12,300.00
AGOSTO	21,590.90		9,150.00	30,740.90
SEPTIEMBRE	0.00		12,136.37	12,136.37
OCTUBRE	0.00		13,500.00	13,500.00
NOVIEMBRE	0.00			0.00
DICIEMBRE	71,318.17			71,318.17
<b>SUMA</b>	<b>\$ 317,088.80</b>	<b>\$ 69,300.00</b>	<b>\$ 127,243.65</b>	<b>\$ 513,632.45</b>



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 9

ABRIL	10,200.00
MAYO	161,128.52
JUNIO	90,501.21
JULIO	12,300.00
AGOSTO	30,740.90
SEPTIEMBRE	12,136.37
OCTUBRE	13,500.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	71,318.17
TOTAL	\$ 513,632.45

EL Valor de actos o actividades gravados a la tasa del 10% determinados presuntivamente por la aportación de datos por terceros en cantidad de \$ 513,632.45, se detalla en forma mensual de la siguiente manera :

EJERCICIO	TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE, S.A. DE C.V.	MOTORES JAKEL DE MEXICO, S DE R. L. DE C.V.	LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V.	TOTAL DETERMINADO PRO APORTACION DE DATOS DE TERCERO
2005				
ENERO	\$ 0.00	\$ 37,675.00	\$ 13,032.73	\$ 50,707.73
FEB	0.00	23,375.00	13,124.55	36,499.55
MARZO	0.00	8,250.00	16,350.00	24,600.00
ABRIL	0.00		10,200.00	10,200.00
MAYO	148,678.52		12,450.00	161,128.52
JUNIO	75,501.21		15,000.00	90,501.21
JULIO	0.00		12,300.00	12,300.00
AGOSTO	21,590.90		9,150.00	30,740.90
SEPTIEMBRE	0.00		12,136.37	12,136.37
OCTUBRE	0.00		13,500.00	13,500.00
NOVIEMBRE	0.00			0.00
DICIEMBRE	71,318.17			71,318.17
SUMA	\$ 317,088.80	\$ 69,300.00	\$ 127,243.65	\$ 513,632.45



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 10

**TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE, S. A. DE C. V. ORDEN NUMERO COM0503037/10 EJERCICIO DEL 01 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.**

El Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 10% en cantidad de \$ 317,088.80, se determinaron por la Aportación de Datos por Terceros del contribuyente TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE, S.A. DE C.V. los cuales se conocieron como a continuación se indica, mediante la Orden de visita domiciliar de Aportación de Datos por Terceros número COM0503037/10 de fecha 13 de Mayo de 2010, notificada el día 2 de Junio de 2010 al C. GUSTAVO ADOLFO VALDES RODRIGUEZ, en su carácter de tercero compareciente y empleado, de la Contribuyente Visitada TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE, S.A. DE C. V., según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 2 de Junio de 2010 levantada a folios PP0023 al PP0026, se hace constar que el C. GUSTAVO ADOLFO VALDES RODRIGUEZ en su carácter de tercero compareciente de la contribuyente TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE, S. A. DE C. V., proporciono, documentación consistente en: Estado de cuenta bancario, auxiliar contable, pólizas de cheque y facturas en original para cotejo y copia, en la que se conoce que realizo operaciones con el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE por la prestación del servicio de transporte, en las que trasladan el Impuesto al Valor Agregado expresamente y por separado, pólizas de cheque, en donde se comprueba la forma de pago de las operaciones por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005, en cantidad de \$ 317,088.80 misma que obra en expediente abierto a nombre del contribuyente revisado. Hechos que se hicieron constar en Acta de Final de Aportación de Datos por Terceros, de fecha 18 de Enero de 2011 levantada a folios números: SATEC-ACF/ALP-015/2011 al SATEC-ACF/ALP-019/2011.

De la valoración a la información y documentación, consistente en copias de pólizas de cheque del banco SANTANDER SERFIN, S. A. de C. V. cuenta No. 65-50085731-8, auxiliar contable, así como documentación comprobatoria consistente en facturas, por la prestación de servicio de Transporte, se conoció que la contribuyente TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE, S. A. DE C. V., realizo operaciones con el contribuyente revisado C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, dentro del periodo comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005 por los siguientes importes: SUBTOTAL \$ 317,088.80 IVA \$ 31,708.87 TOTAL \$ 348,797.67, mismos importes se detallan a continuación:

POLIZA	FECHA FACTURA	FACTURA No.	IMPORTE	IVA	TOTAL
8	05/05/2005	6563	148,678.52	14,867.85	163,546.37
40					
61					
46	30/06/2005	6749	75,501.21	7,550.12	83,051.33
45	30/06/2005	6749			
26	30/06/2005	6749			
S/N	30/06/2005	6749			
71	30/08/2005	6750	21,590.90	2,159.09	23,749.99
20	30/08/2005	6750			
68	02/12/2005	6941	41,954.54	4195.45	46,149.99
69	16/12/2005	6951	29,363.63	2,936.36	32,299.99



RCII  
en A  
0023  
terc  
ordic  
uras  
LAN  
al V:  
o de las  
dad d  
hicie  
a fo  
RCII  
bar  
ntec  
que  
con  
ligo  
80 A  
10  
0023  
terc  
ordic  
uras  
LAN







ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 12

2010 a la C. MARTHA IDALIA CARDENAS ORNELAS en su carácter de tercero compareciente y Contador de la Contribuyente Visitada sin acreditarlo, según consta en Acta Parcial de Inicio y de Aportación de Datos por Terceros de fecha 31 de Mayo de 2010 levantada a folios PP0015 al PP018.

Se hace constar que la C. MARTHA IDALIA CARDENAS ORNELAS en su carácter de tercero compareciente y contador del contribuyente visitada sin acreditarlo, proporciono copia fotostática de las pólizas de cheque y facturas expedidas por el contribuyente C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE a la contribuyente C. MOTORES JAKEL DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. en la que se conoce que realizo operaciones por la prestación del servicio de transporte, en las que trasladan el Impuesto al Valor Agregado expresamente y por separado, pólizas de cheque, en donde se comprueba la forma de pago de las operaciones por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005, en cantidad de \$ 69,300.00 misma que obra en expediente abierto a nombre del contribuyente revisado. Hechos que se hicieron constar en Acta de Final de Aportación de Datos por Terceros, de fecha 18 de Enero de 2011 levantada a folios números: SATEC-ACF/ALP-023/2011 al SATEC-ACF/ALP-026/2011.

De la valoración a la información y documentación, consistente en documentación comprobatoria de facturas por la prestación de Servicios de Transporte se conoció que la contribuyente visitada MOTORES JACKEL DE MEXICO, S. de R. L. de C.V., realizo operaciones con el contribuyente revisado C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, dentro del periodo comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005 por los siguientes importes: SUBTOTAL \$ 69,300.00 I.V.A. \$ 6,930.00 TOTAL \$ 76,230.00 los cuales se detallan a continuación:

MES	CHEQUE	FACTURA	SUBTOTAL	I.V.A	IMPORTE
ENERO	2563	6449	\$ 3,300.00	\$ 330.00	\$ 3,630.00
ENERO	2583	6457	8,525.00	852.50	9,377.50
ENERO	2628	6468	9,075.00	907.50	9,982.50
ENERO	2688	6477	8,525.00	852.50	9,377.50
ENERO	2756	6487	8,250.00	825.00	9,075.00
FEBRERO	2852	6516	7,150.00	715.00	7,865.00
FEBRERO	2880	6523	6,600.00	660.00	7,260.00
FEBRERO	2942	6532	9,625.00	962.50	10,587.50
MARZO	3028	6550	8,250.00	825.00	9,075.00
			\$ 69,300.00	\$ 6,930.00	\$ 76,230.00

El Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 10% en cantidad de \$ 69,300.00, se determinaron por la Aportación de Datos por Terceros del contribuyente MOTORES JAKEL DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. en la cual se detalla las facturas por la prestación del Servicio de Transporte, en las que trasladan el Impuesto al Valor Agregado expresamente y por separado, pólizas de cheque, en donde se comprueba la forma de pago de las operaciones que realizo en su carácter de tercero con el contribuyente C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005, contenida en 4 (Cuatro) fojas útiles, foliadas económicamente por una sola cara del 1 al 4 (uno al cuatro) la cual es copia fiel de los documentos originales que obran en el expediente a nombre de la Contribuyente MOTORES JAKEL DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V. debidamente certificada por el C. P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ en su



10 1  
0 00  
3 V  
C 01  
DA  
C 01  
NEC  
0 00  
105  
7 00  
12 50  
17 50 12  
15 00  
5 00  
19 00  
17 50  
5 00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 13

carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE PIEDRAS NEGRAS, perteneciente a la ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA.

**LAMINADOS DE BARRO, S. A. DE C. V. ORDEN NUMERO COM0503036/10 EJERCICIO DEL 01 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.**

El Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 10% en cantidad de \$ 127,243.65, se determinaron por la Aportación de Datos por Terceros del contribuyente LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V. los cuales se conocieron como a continuación se indica, mediante la Orden de Visita domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros número COM0503036/10 de fecha 13 de Mayo de 2010, notificada el día 28 de Mayo de 2010 al C. BENITO GONZALEZ GALVAN, en su carácter de Representante Legal, de la Contribuyente Visitada LAMINADOS DE BARRO, S. A. DE C. V., según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 28 de Mayo de 2010 levantada a folios PP0007 al PP0010, se hace constar que el C. BENITO GONZALEZ GALVAN, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente LAMINADOS DE BARRO, S. A. DE C. V., proporciono, documentación consistente en: auxiliar contable, pólizas de cheque y facturas en original para cotejo y copia, en la que se conoce que realizo operaciones con el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE por la prestación del servicio de transporte, en las que trasladan el Impuesto al Valor Agregado expresamente y por separado, pólizas de cheque, en donde se comprueba la forma de pago de las operaciones por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005, en cantidad de \$ 127,243.65 misma que obra en expediente abierto a nombre del contribuyente revisado. Hechos que se hicieron constar en Acta de Final Aportación de Terceros de fecha 20 de Enero de 2011 levantada a folios números: SATEC-ACF/ALP-030/2011 al SATEC-ACF/ALP-038/2011.

De la valoración a la información y documentación, consistente en copias de pólizas de cheque auxiliar contable, así como documentación comprobatoria consistente en facturas, por la prestación de servicio de Transporte, se conoció que la contribuyente LAMINADOS DE BARRO, S. A. DE C. V., realizo operaciones con el contribuyente revisado C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, dentro del periodo comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005 por los siguientes importes: SUBTOTAL \$ 127,243.65 IVA \$ 12,724.37 TOTAL \$ 139,968.02 mismos importes se detallan a continuación:

POLIZA	FECHA FACTURA	FACTURA No.	IMPORTE	IVA	MENOS	TOTAL
106289	04/01/2005	6431	5,440.00	544.00		5,984.00
114706	04/01/2005	6432	1,500.00	150.00		1,650.00
211942	10/01/2005	6461	3,000.00	300.00		3,366.00
272021	27/01/2005	6473	3,060.00	306.00		3,366.00
46397	24/01/2005	6481	3,060.00	306.00	50.00	3,316.00
156473	31/01/2005	6499	3,060.00	306.00		3,366.00
prov 20	20/01/2005	6500	1,500.00	150.00		1,650.00
186512	18/02/2005	6518	2,850.00	285.00		3,135.00
246578	24/02/2005	6528	2,700.00	270.00		2,970.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 14

36641	21/02/2005	6537	2,700.00	270.00	2,970.00
prov 24	28/02/2005	6555	1,500.00	150.00	1,650.00
106708	28/02/2005	6556	2,700.00	270.00	2,970.00
186782	07/03/2005	6570	2,700.00	270.00	2,970.00
306824	14/03/2005	6576	2,700.00	270.00	2,970.00
prov 17	30/03/2005	6590	2,550.00	255.00	2,805.00
prov 17	30/03/2005	6592	1,500.00	150.00	1,650.00
146989	30/03/2005	6591	2,550.00	255.00	2,805.00
prov 07	04/04/2005	6596	2,250.00	225.00	2,475.00
217039	11/04/2005	6622	2,700.00	270.00	2,970.00
277087	18/04/2005	6628	2,700.00	270.00	2,970.00
57149	25/04/2005	6633	2,850.00	285.00	3,135.00
127201	02/05/2005	6660	2,700.00	270.00	2,970.00
187259	02/05/2005	6661	1,500.00	150.00	1,650.00
prov 05	09/05/2005	6666	2,700.00	270.00	2,970.00
257312	16/05/2005	6671	2,700.00	270.00	2,970.00
17353	23/05/2005	6677	2,700.00	270.00	2,970.00
87469	30/05/2005	6683	2,700.00	270.00	2,970.00
prov 02	06/06/2005	6705	2,700.00	270.00	2,970.00
prov 02	06/06/2005	6706	1,500.00	150.00	1,650.00
277645	14/06/2005	6712	2,700.00	270.00	2,970.00
47719	20/06/2005	6713	2,700.00	270.00	2,970.00
127802	27/06/2005	6718	2,700.00	270.00	2,970.00
147821	04/07/2005	6738	2,700.00	270.00	2,970.00
prov 30	04/07/2005	6739	1,500.00	150.00	1,650.00
217893	11/07/2005	6744	2,700.00	170.00	2,970.00
287951	18/07/2005	6751	2,700.00	270.00	2,970.00
58032	25/07/2005	6759	2,250.00	225.00	2,475.00
268218	01/08/2005	6776	1,500.00	150.00	1,650.00
prov 11	01/08/2005	6775	2,700.00	270.00	2,970.00
prov 28	08/08/2005	6786	2,700.00	270.00	2,970.00
128339	29/08/2005	6800	2,700.00	270.00	2,970.00
prov 25	05/09/2005	6818	2,700.00	270.00	2,970.00
prov 25	05/09/2005	6819	1,500.00	150.00	1,650.00
prov 25	22/08/2005	6797	2,700.00	270.00	2,970.00
prov 15	12/09/2005	6830	2,850.00	285.00	3,135.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 15

prov 15	19/09/2005	6834	2,250.00	225.00		2,475.00
prov 22	26/09/2005	6840	3,450.00	345.00		3,795.00
prov 22	02/10/2005	6854	3,450.00	345.00		3,795.00
prov 22	03/10/2005	6859	1,500.00	150.00		1,650.00
prov 06	10/10/2005	6866	2,850.00	285.00		3,135.00
prov 03	31/10/2005	6890	2,700.00	270.00		2,970.00
prov03	31/10/2005	6891	3,150.00	315.00		3,465.00
prov 03	31/10/2005	6892	2,700.00	270.00		2,970.00
prov 03	01/11/2005	6904	1,500.00	150.00		1,650.00
prov 03	07/11/2005	6808	2,700.00	270.00		2,970.00
prov 10	14/11/2005	6912	2,700.00	270.00		2,970.00
prov 24	21/11/2005	6916	2,700.00	270.00		2,970.00
	26/11/2005	6918	2,700.00	270.00		2,970.00
		<b>SUMAS</b>	<b>\$ 148,420.00</b>	<b>\$14,742.00</b>	<b>50.00</b>	<b>\$163,278.00</b>

Continúa el cuadro anterior . . . .

CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE
32 viajes de transporte de personal	10/01/2005	26289
servicio de recoleccion de basura por el mes de diciembre	11/01/2005	4706
18 viajes de transporte de personal del 2 al 5 de enero 2005	21/01/2005	11942
18 viajes de transporte de personal del 9 al 15 de enero del 2005	27/01/2005	12021
18 viajes de transporte de personal del 16 al 22 de Enero de 2005	04/02/2005	26397
18 viajes de transporte de personal del 23 al 29 de Enero de 2005	15/02/2005	26473
servicio de recoleccion de basura por el mes de Enero del 2005		344
19 viajes de transporte de personal del 30 Enero al 5 Feb de 2005	18/02/2005	26512
18 viajes de transporte de personal del 6 al 12 de Feb 2005	24/02/2005	26578
18 viajes de transporte de personal del 13 al 19 de feb 05	03/03/2005	26641
servicio de recoleccion de basura	10/03/2005	26708
18 viajes de transporte de personal del 20 al 26 feb de 2005		
18 viajes de transporte de personal de 27 de feb al 5 de marzo 2005	18/03/2005	26782
18 viajes de transporte de personal de 7 al 31 de marzo 2005	30/03/2005	26824
17 viajes de transporte de personal de 19 de marzo al 20 marzo 2005		
recoleccion de basura del mes de marzo de 2005		
17 viajes de transporte de personal del 21 al 27 de marzo del 2005	14/04/2005	26989
15 viajes de transporte de personal del 28 al 3 de abril de 2005	21/04/2005	27038
18 viajes de transporte de personal del 4 al 10 de abril de 2005		
18 viajes de transporte de personal del 11 al 17 de abril de 2005	27/04/2005	27087



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 16

19 viajes de transporte de personal del 18 al 24 de abril de 2005	05/05/2005	27149
18 viajes de transporte de personal del 25 al 1 de mayo de 2005	12/05/2005	27201
recoleccion de basura del mes de abril de 2005	18/05/2005	27259
18 viajes de transporte de personal del 2 al 8 de mayo de 2005		
18 viajes de transporte de personal	25/05/2005	27312
18 viajes de transporte de personal del 16 al 23 de mayo de 2005	01/06/2005	27353
18 viajes de transporte de personal del 23 al 29 de mayo de 2005	08/06/2005	27469
18 viajes de transporte de personal del 30 al 5 de junio del 2005		
recoleccion de basura del mes de mayo del 2005		
18 viajes de transporte de personal del 6 al 12 de junio del 2005	27/06/2005	27645
18 viajes de transporte de personal del 13 al 19 junio del 2005	04/07/2005	27719
18 viajes de transporte de personal del 20 al 26 junio del 2005	12/06/2005	27802
18 viajes de transporte de personal del 27 al 3 julio del 2005	14/07/2005	27821
recoleccion de basura del mes de junio del 2005		
18 viajes de transporte de personal del 4 julio al 10 de julio de 2005	21/07/2005	27893
18 viajes de transporte de personal del 11 al 17 de julio de 2005	28/07/2005	27951
15 viajes de transporte de personal del 18 al 24 de julio de 2005	05/08/2005	28032
recoleccion de basura del mes de julio de 2005	26/08/2005	28218
18 viajes de transporte de personal del 25 al 31 de julio de 2005		
18 viajes de transporte de personal del 1 al 7 de Agosto del 2005		
18 viajes de transporte de personal del 22 al 28 de ago del 2005	12/09/2005	28339
18 viajes de transporte de personal del 29 al 4 sep de 2005		
recoleccion de basura del mes de agosto de 2005		
18 viajes de transporte de personal del 15 al 21 de agosto de 2005		
18 viajes de transporte de personal del 22 al 28 de ago del 2005	12/09/2005	28339
18 viajes de transporte de personal del 29 al 4 sep de 2005		
recoleccion de basura del mes de agosto de 2005		
18 viajes de transporte de personal del 15 al 21 de agosto de 2005		
19 viajes de transporte de personal del 5 al 11 de sep 2005	05/10/2005	28516
15 viajes de transporte de personal del 12al 18 de sep 2005		
23 viajes de transporte de personal del 19 al 25 sep 2005		
23 viajes de transporte de personal del 26 al 2 oct 2005		
recoleccion de basura del mes de sep 2005		
Continua el cuadro anterior . . .		
19 viajes de transporte de personal		



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 17

18 viajes de transporte de personal		
21 viajes de transporte de personal del 17 al 23 del 2005		
18 viajes de transporte de personal del 25 al 30 abril		
recoleccion de basura del mes de Octubre		
18 viajes de transporte de personal del 31 al 6 nov 2005		
18 viajes de transporte de personal del 7 al 13 de nov 2005		
18 viajes de transporte de personal del 14 al 20 nov 2005		
18 viajes de transporte de personal del 21 al 27 de nov 2005		

Continúa el cuadro anterior. . . . .

BANCO	IMPORTE
BANCA SERFIN, S.A.	5,984.00
HSBC DE MEXICO, S.A	1,650.00
BANCO MERCANTIL DEL NTE	3,366.00
BANCO MERCANTIL DEL NTE	3,366.00
BANCA SERFIN, S.A.	3,316.00
BANCA SERFIN, S.A.	5,016.00
BANCA SERFIN, S.A.	3,135.00
BANCA SERFIN, S.A.	2,970.00
BANCA SERFIN, S.A.	2,970.00
BANCA SERFIN, S.A.	4,620.00
BANCA SERFIN, S.A.	2,970.00
BANCA SERFIN, S.A.	7,425.00
BANCA SERFIN, S.A.	2,805.00
BANCA SERFIN, S.A.	5,445.00
BANCA SERFIN, S.A.	2,970.00
BANCA SERFIN, S.A.	3,135.00
BANCA SERFIN, S.A.	2,970.00
BANCA SERFIN, S.A.	4,620.00
BANCA SERFIN, S.A.	2,970.00
BANCA SERFIN, S.A.	2,970.00
BANCA SERFIN, S.A.	7,590.00







ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 19

Los Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 127,243.65 se determinaron mediante copia de la Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de la contribuyente C. LAMINADOS DE BARRO, S. A. DE C. V. en la cual se detalla las facturas por la prestación del servicio de Transporte, en las que trasladan el Impuesto al Valor Agregado expresamente y por separado, pólizas de cheque, en donde se comprueba la forma de pago de las operaciones que realizó en su carácter de tercero con el contribuyente C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005, contenida en 10 (Diez) fojas útiles, foliadas económicamente por una sola cara del 1 al 10 (uno al diez) la cual es copia fiel de los documentos originales que obran en el expediente a nombre de la Contribuyente LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V. debidamente certificada por el C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS, perteneciente a la ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA

NEG

Lo anterior con fundamento en el artículo 1 primer párrafo fracciones II, 2 primer párrafo y último párrafo, 1B primer y segundo párrafo, 5 primero, segundo y tercer párrafo, 14 primer párrafo fracción II, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa, así como el 55 primer párrafo fracción I del artículo primer párrafo en relación con el artículo 56 primer párrafo fracción III 62 primer párrafo fracción I y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente.

**II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
DE LAS PERSONAS FISICAS DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.  
EJERCICIO REVISADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.  
RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

**DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS PRESENTADAS.**

Se hace constar que de la consulta realizada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes del rubro de declaraciones presentadas perteneciente a la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, se conoció que el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, no presentó las declaraciones de pagos provisionales para efectos del presente impuesto.

**RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

Se hace constar que el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, en su carácter de contribuyente revisado, no proporcionó ingresos para efectos del presente impuesto correspondientes al ejercicio de Enero a Diciembre de 2005, por lo que de acuerdo a la consulta descrita a la Base de datos perteneciente a la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, se conoció que el contribuyente revisado llevo a cabo operaciones con las empresas que a continuación se detallan: TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE S. A. DE C.V. por un importe de \$ 317,088.80, MOTORTES JAKEL DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V. por un importe de \$ 69,300.00 y LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V. por un importe de \$ 127,243.65, mismas que se detallan como a continuación se indica:

Conociéndose que el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, no declaro Ingresos Acumulables por lo que se determina presuntivamente en cantidad de \$ 513,632.45 como se muestra a continuación en forma anual.



Final  
cual  
de  
de  
EZ D  
a en  
de  
ACI  
DO I

Final  
de  
EZ D  
en  
19  
conc  
sione  
ACI  
DO I



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 20

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	\$ 513,632.45

Los Ingresos Acumulables determinados presuntivamente en cantidad de \$ 513,632.45 los cuales se detallan en forma mensual de la siguiente manera:

EJERCICIO 2005	INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	\$ 50,707.73
FEBRERO	36,499.55
MARZO	24,600.00
ABRIL	10,200.00
MAYO	161,128.52
JUNIO	90,501.21
JULIO	12,300.00
AGOSTO	30,740.90
SEPTIEMBRE	12,136.37
OCTUBRE	13,500.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	71,318.17
TOTAL	\$ 513,632.45

Los Ingresos Acumulables determinados presuntivamente por la aportación de datos por terceros en cantidad de \$ 513,632.45, se detallan en forma mensual de la siguiente manera:





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 21

EJERCICIO 2005	TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE, S.A. DE C.V.	MOTORES JAKEL DE MEXICO, S.DE R.L. DE C.V.	LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V.	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES
ENERO	\$ 0.00	\$ 37,675.00	\$ 13,032.73	\$ 50,707.73
FEB	0.00	23,375.00	13,124.55	36,499.55
MARZO	0.00	8,250.00	16,350.00	24,600.00
ABRIL	0.00		10,200	10,200.00
MAYO	148,678.52		12,450.00	161,128.52
JUNIO	75,501.21		15,000	90,501.21
JULIO	0.00		12,300	12,300.00
AGOSTO	21,590.90		9,150.00	30,740.90
SEPTIEMBRE	0.00		12,136.37	12,136.37
OCTUBRE	0.00		13,500.00	13,500.00
NOVIEMBRE	0.00			0.00
DICIEMBRE	71,318.17			71,318.17
SUMA	\$ 317,088.80	\$ 69,300.00	\$ 127,243.65	\$ 513,632.45

Los Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 317,088.80, se determinaron por la Aportación de Datos por Terceros del contribuyente TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE, S.A. DE C.V. los cuales se conocieron en base a la Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de la contribuyente C. TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE, S. A. DE C. V. en la cual se detalla las facturas por la prestación del servicio de Transporte, en las que trasladan el Impuesto al Valor Agregado expresamente y por separado, pólizas de cheque, en donde se comprueba la forma de pago de las operaciones que realizo en su carácter de tercero con el contribuyente C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005, contenida en 5 (Cinco) fojas útiles, foliadas económicamente por una sola cara del 1 al 5 (uno al cinco) la cual es copia fiel de los documentos originales que obran en el expediente a nombre de la Contribuyente TRANSPORTES Y MAQUINARIA RIO GRANDE, S. A. DE C. V. debidamente certificada por el C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE PIEDRAS NEGRAS, perteneciente a la ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA, son los mismos que se mencionan en el Apartado de Impuesto al Valor Agregado inciso A) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS AL 10% todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para efectos del presente impuesto.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 22

Los Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 69,300.00, se determinaron por la Aportación de Datos por Terceros del contribuyente MOTORES JAKEL DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. los cuales se conocieron en base a la Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de la contribuyente de MOTORES JAKEL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. en la cual se detalla las facturas por la prestación del Servicio de Transporte, en las que trasladan el Impuesto al Valor Agregado expresamente y por separado, pólizas de cheque, en donde se comprueba la forma de pago de las operaciones que realizo en su carácter de tercero con el contribuyente C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005, contenida en 4 (Cuatro) fojas útiles, foliadas económicamente por una sola cara del 1 al 4 (uno al cuatro) la cual es copia fiel de los documentos originales que obran en el expediente a nombre de la Contribuyente MOTORES JAKEL DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V. debidamente certificada por el C. P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE PIEDRAS NEGRAS, perteneciente a la ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA y son los mismos que se mencionan en el Apartado de Impuesto al Valor Agregado inciso A) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS AL 10% todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para efectos del presente impuesto.

Los Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 127,243.65, se determinaron por la Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de la contribuyente C. LAMINADOS DE BARRO, S. A. DE C. V. los cuales se conocieron en base a la Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de la contribuyente LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V. en la cual se detalla las facturas por la prestación del servicio de Transporte, en las que trasladan el Impuesto al Valor Agregado expresamente y por separado, pólizas de cheque, en donde se comprueba la forma de pago de las operaciones que realizo en su carácter de tercero con el contribuyente C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005, contenida en 10 (Diez) fojas útiles, foliadas económicamente por una sola cara del 1 al 10 (uno al diez) la cual es copia fiel de los documentos originales que obran en el expediente a nombre de la Contribuyente LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V. debidamente certificada por el C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE PIEDRAS NEGRAS, perteneciente a la ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA y son los mismos que se mencionan en el Apartado de Impuesto al Valor Agregado inciso A) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS AL 10% todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para efectos del presente impuesto.

Lo anterior de conformidad con el artículo 1 primer párrafo fracción I, 106 primer párrafo, 120 primer párrafo fracción II, 121 primer y segundo párrafo, 122 primer y segundo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, 55 primer párrafo fracción I en relación con el artículo 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente



22



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS  
Núm.: SATEC-ALF/OALP-005/2011  
Exp.: GOBH6209274C4  
Rfc.: GOBH6209274C4

HOJA No. 23

En los términos y para los efectos previstos en las Fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con domicilio en Ignacio Zaragoza No. 407 sur, Tercer piso, zona centro en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS



C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo



BYNL/GRS